



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA el resultado positivo de la citación de la que trata el Art. 291 del C.G.P, remitida por la parte demandante al demandado **Boris Becker Barreto Ortega**, con destino a la dirección física reportada en el líbelo y que se encuentra ubicada en la Urbanización Terranova Manzana 4 Casa 24 de Santa Marta Departamento de Magdalena, entrega que fuere acreditada mediante certificado extendido por la empresa de correo ESM y que se encuentra contenido en el archivo PDF ["35AllegaResultadoNotificacion"](#) del expediente electrónico.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a fin de que continúe con el trámite notificadorio al demandado **Boris Becker Barreto Ortega**, y proceda con la remisión del formato de notificación por aviso en la forma prevista en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e29eb8224580fe9d6e64043a26c13a86666900cb74f4f4b669a6d5986113d466

Documento generado en 30/09/2021 02:51:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.118 del 01 de octubre de 2021.